

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veintisiete, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO I**, dice literalmente:

“””””**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2024.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, correspondiente al año veinticuatro. Posteriormente el presidente de la Junta General sometió a aprobación del pleno la memoria de labores de la Junta Directiva. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la Memoria de Labores de Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima; correspondiente al año veinticuatro en la forma presentada. “””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



**Manuel Humberto Rodríguez Amaya**  
**Secretario de la Junta General de Accionistas**

**EL SUSCRITO NOTARIO DA FE:** Que la firma que antecede es Auténtica, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA, quien es de cincuenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres- dos. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR